



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Addenda CRU - EX-2020-00082229- -UNC-ME#FCE

VISTO:

La nota presentada por la Secretaría de Extensión, por la cual solicita la modificación de la cláusula tercera del contrato nodocentes retribución única (con relación de empleo público), aprobado por RD-2022-1682-E-UNC-DEC#FCE, suscripto con la Sra. Maria Alejandra Ristorto, DNI N° 23.187.179;

Y CONSIDERANDO:

Que se han cumplido con las exigencias que especifica la Ordenanza HCS N° 05/12, y elaborado los informes de la Dirección Económica Financiera y de la Asesora Legal de la Facultad;
Por ello y de conformidad a la delegación otorgada por la norma citada;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS R E S U E L V E:

Art. 1°.- Suscribir la addenda a la cláusula tercera del contrato nodocentes retribución única (con relación de empleo público), aprobado por la Resolución Decanal mencionada en el visto, suscripto con la Sra. Maria Alejandra Ristorto, DNI N° 23.187.179, cuyo modelo se incorpora como anexo de la presente.

Art. 2°.- Pase a la Dirección de Personal a los fines de instrumentar el registro que establece el artículo 10 de la Ordenanza HCS N° 05/12.

Art. 3°.- Comuníquese a Dirección Económica Financiera, gírese a Dirección de Personal para que notifique electrónicamente a la interesada y archívese.